



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Comunales ha considerado el **Proyecto de Ley 49456- CD – FP PS** autoría del diputado GARIBAY, por el cual se modifica el Artículo 25 de la Ley 2756 "Orgánica de Municipalidades"; y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones que a continuación se transcribe.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

MODIFICACIÓN LEY 2756

ARTÍCULO 1- Modifícase el artículo 25 de la Ley 2756 "Orgánica de Municipalidades" el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 25º: No pueden ser electos concejales:

- 1) el Intendente municipal;
- 2) los incapacitados legalmente y los fallidos y concursados que no hubieren obtenido su rehabilitación;
- 3) los titulares, representantes o quienes ejerzan funciones directivas de empresas que exploten concesiones municipales, o que tengan contratos onerosos pendientes con la Municipalidad. Esta incompatibilidad no comprende a los socios de las sociedades por acciones o cooperativas, en la medida que no exista colisión con los intereses del municipio;
- 4) los condenados con inhabilitación para el desempeño de cargos públicos;
- 5) los deudores del tesoro municipal o provincial, que ejecutados legalmente no pagaren sus deudas.

ARTÍCULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*2022 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS,
VETERANOS Y CAÍDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL
SUR*



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SALA DE LA COMISIÓN-ZOOM, 26 de OCTUBRE 2022.

FIRMANTES : ORCIANI – REAL - SOLA - LENCI - PINOTTI

*2022 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS,
VETERANOS Y CAÍDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL
SUR*